RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 279/22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago a nombre de Arquitecto Sr. VILLALBA Miguel Ángel, CUIT: 20-18.358.858-4 suma de \$30.000,00 (Pesos treinta mil c/ cero centavos), teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada 3 Servicios Partida 3-4 Honorarios y Retribuciones a Terceros al Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 4°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 5°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 6°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 280 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el nombre del Sr. Celser, Ramón Antonio CUIT 27-37430491-2 por la suma de *PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000)* teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en Dirección Municipal de Cultura y Turismo

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 01 de junio de 2022

Resolución M. P.R.F Nº 281 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) al Sr. SANCHEZ, Adolfo Alejandro, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 3º: la erogación será imputada en 4 Transferencias. Partida: 4-13 Dirección Municipal de Cultura y Turismo

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 5º: De forma.-

Pedro R. Fernández, 01 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 282 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago el pago a la empresa Itemax por la suma total de *PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$9.200)* en concepto de servicio de internet teniendo en cuenta los considerandos-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 04-Servicios, 04-03 Comunicaciones Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.--

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 02 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. ° 283 /22

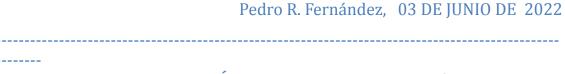
Artículo 1°: APRUEBASE, a nombre de la firma "FARMACIA SANTA CLARA" de FERNANDEZ, Hernán Alejandro CUIT: 20-17377244-1, PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO (\$26.555,68) teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 03-ayuda social del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.



RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º284 /22

Artículo 1°: *AUTORICESE*, el pago por la suma total de Srta. BENITEZ, ANTONINA, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) concepto de tareas de limpieza y mantenimiento en terminal de ómnibus, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 3 Servicios- Partida:3-4 Honorarios y Retribuciones a Terceros del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su –conocimiento y aprobación.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 03 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 285 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800)* a nombre del Sr. *Benítez, Luciano* en concepto de módulos de alimentos, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 03 de Junio de 2022

RESOLUCION M.P.R.F N°: 286 /22

ART. 1º): APROBAR: la ampliación del plazo de finalización de la obra "PLAN INTEGRADOR TURISTICO PEDRO R. FERNANDEZ – BALNEARIO PRIMERA ETAPA" SIPPE N° 125993, por el término de 30 días Corridos.- **ART. 2°):** DE FORMA.-

PEDRO R. FERNANDEZ, 03 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 287 /22

Artículo 1º: AUTORICESE, el pago por la suma total de *Pesos ciento* cuarenta y ocho mil ochocientos (\$148.800) en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2-conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6-Mantenimiento de Espacios Públicos respectivamente del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento y aprobación.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 288 /22

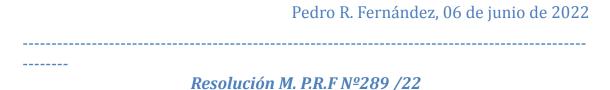
Artículo 1º: AUTORICESE, el pago a nombre del Sr. Adolfo Reinaldo Soler Cáceres CUIT: 20109922790 por la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$48.000)** correspondientes a la factura Nº: 00000033 en concepto de ataúd para nicho, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-7 servicios fúnebre municipal del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000) Sr. Vallejos, Diego Gabriel CUIT №: 20-33295700-8 en concepto de servicio de traslado de alumnos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

<u>Artículo 3°:</u> La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

<u>Artículo 4°:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento

Artículo 5°:. Comuníquese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 290 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$419.950) en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03-Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. °291 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, a nombre de la firma "FARMACIA SANTA CLARA" de FERNANDEZ, Hernán Alejandro CUIT: 20173772441, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$28.227,77), teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 03-ayuda social del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández,	08 DE JUNIO DE 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. °292 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago a nombre de la firma SANABRIA, SANDRA NOEMÍ por la suma de **Pesos veintidós mil quinientos (\$22.500)** en concepto de materiales de construcción, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-erogaciones de capital, bienes de capital. Parida 3.2 Balneario Municipal del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 08 de junio	de
2022	

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 293 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago de Honorarios de Mensura a nombre de Treppo, Valentín, Agrimensor Nacional, por la suma de **PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$73.000,** teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a I Erogación de Capital 3 Obras. Partida: I- 3 3.1 Plan de Obras Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández,	09 de junio	de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º294 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de *DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL* (\$222.000) en concepto de cuatro cubiertas rodado 14, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 09 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. ° 295 / 22

Artículo 1º: **COMPRAR**, elemento de limpieza por la suma de *PESOS OCHO MIL (\$8.000)* al Poli rubro "Martina" de la Sra. Gómez, Vanesa teniendo en cuenta en cuenta los considerandos. -

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz. -

Artículo 3°: La erogación será imputada a 2-Bienes de Consumo. Partida: 2-4 Útiles y Mat. De Aseo al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 10 De junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 296 /22

Artículo 1º: AUTORICESE, el pago por la suma total de *pesos ciento* cuarenta y ocho mil quinientos (\$148.500) en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2-conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6-Mantenimiento de Espacios Públicos; Trabajos públicos- Partida: 9 Campo de Deporte respectivamente del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento y aprobación.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 13 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.°297 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$395.096,51) para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

	Pedro R. Ferr	nández, 14 (de Junio	de 2022
RESOLUCIÓN MUN	ICIPAL P.R.F	N.° 298 /2	2	

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago a la firma de FALCÓN FRANCISCA NATALIA CUIT: 27-30424588-9 por la suma de Pesos treinta y cinco mil (\$35.000) correspondiente a la primera cuota del mes de mayo de una maquina cortadora de pasto, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 04-Servicios, 04-03 Comunicaciones Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.--

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 14 de junio	de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º299 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (\$154.254) en concepto de focos para el alumbrado público teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Erogaciones de capital- 3 obras Partida f Programa Municipal de Alumbrado Público del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 15 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º300/22

<u>Artículo 1º:</u> APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA (\$33.150)* por servicio de publicidad y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 04- servicios 04-5 Publicidad y Propaganda del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 16 de JUNIO de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.° 301 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago a la empresa de proveedora de internet "BELLA VISTA SAT" por la suma total de **PESOS TRES MIL (\$3.000)** en concepto de servicio de internet en dependencias municipales, teniendo en cuenta los considerandos-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 04-Servicios, 04-03 Comunicaciones Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.--

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Pedro R. Fernández, 16 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 302 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago total de PESOS CIEN MIL (\$100.000) al personal mencionado en el Anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.Artículo 2º: La erogación será imputada en 3 SERVICIOS. 3-12 Servicios prestados en el CIC del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 21 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 303 /22

Artículo 1°: *AUTORICESE*, el pago por la suma total de *pesos ciento cincuenta mil cien (\$150.100)* en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios

públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2-conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6-Mantenimiento de Espacios Públicos; Trabajos públicos- Partida: 9 Campo de Deporte respectivamente del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento y aprobación.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 21 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 304 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago a nombre de la señora ALDERETE, María Teresa Cuit: 27-14567620-2 por la suma total de **PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500)** factura nº 00000115 en concepto ofrenda floral teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada 4 Transferencias Partida: 4-17 Aporte a Fiestas Tradicionales al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.°305 /22

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago por la suma total de *PESOS VEINTIUN MIL CINCUENTA Y SEIS (\$21.056)* en concepto de pasaje social, y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 21 de junio de 2022 ------

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 306 /22

Artículo 1°: *AUTORIZAR*, el pago a nombre del Sr. Rivero Roberto Daniel CUIT: 20-36305249-6 por la suma \$15.000,00 (pesos quince mil con cero centavos), en concepto de ornamentación para acto de 20 de junio, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en Partida: 3-8 Cortesías y Homenajes del Presupuesto Municipal Vigente. -

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento. -----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 21 DE JUNIO de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 307/22

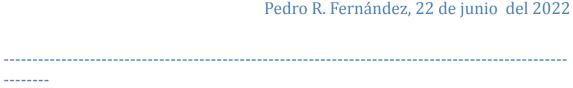
Artículo 1º: APROBAR, el pago a nombre de la Srta. Fernández, Lucrecia de los Milagros Cuit Nº: 27-31972626-3 por la suma total de **PESOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$7.700)** en concepto de premios (elementos de de bazar) teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada 2 Bienes de Consumo. Partida 2-7 Otros Gastos al Presupuesto Municipal Vigente.

<u>Artículo 3°:</u> La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.



RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 308/22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS DIECISIETE MIL (\$17.000)* en concepto de una batería para el automotor RENAULT, LOGAN, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

<u>Artículo 4°:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

<u>Artículo 5°:</u> Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández,	23 de Junio	de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.°309/22

Artículo 1º: AUTORÍCESE, el pago por la suma total de *Pesos once mil doscientos (\$11.200)* en concepto de pasaje social, de acuerdo a lo mencionado en el anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2° La erogación será imputada a 4-Transferencias 4-5 Pasajes sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 23 de junio	de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. °310 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS DOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$247.885)* en concepto de repuestos y reparaciones de acuerdo al detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

<u>Artículo 4°:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

<u>Artículo 5°:</u> Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 23 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 311 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$17.100)* al personal detallado en el anexo 1, en concepto de personal encargado de la conducción de maquinarias municipales teniendo en cuenta los considerandos. -

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en 3-Servicios Partida: 3-4 Honorarios y Retribuciones a Terceros del Presupuesto Municipal Vigente.--Artículo 3º La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

<u>Artículo 4°:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de junio 2022

Artículo 1º: Aprobar, el pago a nombre de la Sra. Canario, María Encarnación por la suma de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS (\$11.200)** en concepto de boinas para el ballet, teniendo en cuenta los considerandos.-

<u>Artículo 2º:</u> La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 3º: la erogación será imputada en 4 Transferencias. Partida:4-13Direccion Municipal de Cultura y Turismo

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR al Honorable Concejo Deliberante para los efectos pertinentes. –

Artículo 5º: De forma.-

Pedro R. Fernández,	24 de junio	de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 313 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de *PESOS CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS (\$103.200)* al personal afectado a las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos educativos, de acuerdo al anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04 Partida: 4-9 Aporte a Establecimiento Educativo del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo **4°:** ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R.	Fernández,	24 de	junio	de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.°314 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma total de **PESOS CATORCE MIL (\$14.000)** en concepto de becas estudiantiles de acuerdo al detalle que se menciona en el anexo 1 teniendo en cuenta en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 4-Transferencias. Partida 4-10 Becas del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 315/22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y CINCO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$476.065,21) para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º316 /22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago al personal encargado de la mano de obra de las construcciones en el balneario, mencionados en el anexo 1 por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$149.800) teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 317 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago a nombre de la firma Corralón Don Díaz, Cuit Nº20281820037 por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$256.610,00), cancelando la factura Nº 0006-00001099 y la Nº 0006-00001100 en concepto de materiales de construcción teniendo, en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: º: La erogación será imputada en 4 Transferencias Partida: 4-3Ayuda Social del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 318/22

<u>Artículo 1º:</u> AUTORIZAR, el pago a nombre del Sr. Ponce Tomás, por la suma total de *PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000)* en concepto de actuación chamamecera en eventos, teniendo en cuenta los considerandos.

<u>Artículo 2°:</u> La erogación será imputada a 2 Bienes de Consumo Partida: 2-7 Otros Gastos del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Pedro R. Fernández, 24 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N. °319 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de *PESOS CIENTO DOCE*MIL QUINIENTOS SESENTA (\$112.560) al personal afectado a las tareas de pintura y refacción de plazas y en concepto de materiales de construcción de acuerdo a lo detallado en el anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.
Artículo 2º: La erogación será imputada en 04. Transferencias 04.16

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 29 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.°320/22

Artículo 1°: **AUTORIZAR**, el pago a nombre del Sr. López, Crespín por la suma de *PESOS CATORCE MIL (\$14.000)* en concepto de servicio de remisería teniendo en cuenta los considerandos. -

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en 3-Servicios Partida:3-4 Honorarios y Retribuciones a Terceros del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento. ----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 321/22

Artículo 1°: AUTORIZAR, el pago por la suma total de PESO CIENTO OCHO MIL (\$108.000) en concepto de mano de obra, de acuerdo al anexo 1 y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada en Dirección Municipal de Cultura yTurismo

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.----

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 24 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 322 /22

Artículo 1º: AUTORIZAR, el pago por la suma total de *PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$68.000)* al personal afectado a las tareas de limpieza y mantenimiento de los establecimientos mencionados con anterioridad de acuerdo a lo detallado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- Transferencias- 04-16 Aporte a otras instituciones del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo **4°:** ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 27 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 323/22

Artículo 1º: AUTORIZAR, las órdenes de pago por la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIEN (\$133.100) en concepto de ayuda social, de acuerdo al anexo 1, y teniendo en cuenta con los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en 04- transferencias 04-3 ayuda social del presupuesto municipal vigente.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 27 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 324 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$104.000)* en concepto de cuatro cubiertas rodado 14, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 27 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 325/22

Artículo 1°: AUTORICESE, el pago por la suma total de pesos ciento veintiocho mil quinientos (\$128.500) en concepto de haberes del personal jornalero encargado de la conservación de calles, mantenimiento de espacios públicos, plazas, cementerio y polideportivo local, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2º: La erogación será imputada en 1- Trabajos Públicos. Partida 2-conservación de calles, Partida: 2-4 Mantenimiento y Conservación del Cementerio, Partida: -3 Mantenimiento Edificio Municipal. Partida: 6-Mantenimiento de Espacios Públicos.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su –conocimiento y aprobación.-

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 27 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 326/22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$50.210)* en concepto de módulos de alimentos, teniendo en cuenta los considerandos.

Artículo 2°: La erogación será imputada en 02-bienes de consumo 02-6 racionamiento y alimentos del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su –conocimiento.-----*Artículo 5*°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 27 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 327/22

<u>Artículo 1º:</u> APRUEBASE, el pago por la suma total de <u>PESOS CATORCE MIL</u> <u>DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS</u> (\$14.249,58) en concepto de recursos materiales para el uso diario en la oficina, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 28 de Junio del 2022

,

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 328 /22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago a nombre de Sanabria Sandra Noemí por la suma total de *PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000)* en concepto de materiales de construcción teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: °: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 03- Bienes de Consumo, 03-05 Materiales de Construcción del Presupuesto Municipal Vigente.--

Artículo 3 La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.-----*Artículo 5*°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 29 de Junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.°329 /22

<u>Artículo 1º:</u> APROBAR, el pago a nombre de la Editora Gráfica Comercial por la suma total de *PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$25.920)* en concepto de impresión de órdenes de pago, teniendo en cuenta los considerandos.-

<u>Artículo 2º:</u> La erogación será imputada 2 Bienes de Consumo. Partida 2-7 Otros Gastos al Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 29 de junio del 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 331/22

Artículo 1º: APRUEBASE, el pago por la suma de *PESOS VEINTINCO MIL* (\$25.000) por consumo de agua a la Junta vecinal de Saneamiento Mantilla CUIT N°: 33-57956943-9, teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2°: La erogación será imputada a 2- Bienes de Consumo- SERVICIOS, 1- electricidad, gas y agua.-

Artículo 3°: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

Artículo 4º: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de Junio de 2022

DESCLUCIÓN MUNICIDAL DE EN 922/22

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º332/22

Artículo 1º: APROBAR, el pago por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) a nombre del Silva, Fidel Oscar por servicio de publicidad y teniendo en cuenta los considerandos.-

Artículo 2º: La erogación será imputada a 04- servicios 04-5 Publicidad y Propaganda del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de junio de 2022

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º333 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$252.170,28) para los gastos demandantes de combustibles y lubricantes, teniendo en cuenta el detalle mencionado en el anexo 1.-

Artículo 2°: La erogación será imputada en I-Egresos Corrientes, 02- Bienes de Consumo, 02-01 combustibles y lubricantes del Presupuesto Municipal Vigente.-

Artículo 3° La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Haciendas y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.

Artículo 4°: ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su -conocimiento.---Artículo 5°: Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de Junio de 2022

,

RESOLUCIÓN MUNICIPAL P.R.F N.º 334 /22

Artículo 1°: APRUEBASE, el pago por la suma total de *PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS* (\$338.200) en concepto de repuestos y reparaciones de acuerdo al detalle mencionado en el anexo 1.-

<u>Artículo 2°:</u> La erogación será imputada a 03-bienes y consumos 03-2 repuestos y reparaciones del Presupuesto Municipal Vigente.

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Finanzas, DÍAZ, Luis Juan Cruz.-

<u>Artículo 4º:</u> ELEVAR, al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

<u>Artículo 5º:</u> Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Pedro R. Fernández, 30 de Junio de 2022

